

Río Gallegos, 18 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 72.524/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 016/20 del Sr. Decano, solicitó la certificación de crédito presupuestario para la suscripción de un Contrato bajo la modalidad Locación de Servicios con la Lic. Alicia Pompeya CACERES, a partir del 1 de febrero y hasta el 30 de abril de 2020, a fin de que realice la Coordinación de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, pertenecientes al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, que se encuentran vigentes;

QUE mediante Nota N° 0050/2020 la Secretaría de Administración de la UARG, certifica la existencia de crédito presupuestario, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00);

QUE según lo establecido en el Artículo 68 - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, dado que aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del correspondiente al año 2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º - AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Alicia Pompeya CACERES (C.U.I.T. N° 27-12436867-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones de Coordinación de Concursos para ingreso y promoción en carrera académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Resolución 052/17-CS-UNPA, entre el 1 de febrero y hasta el 30 de abril de 2020, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 2º - EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores - Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3-Servicios No Personales y/o Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional - Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3-Servicios No Personales y/o Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores - Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3-Servicios No Personales – (3.4.9. Otros n.e.p.) - con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG – Sub Unidad 100 – Secretaría Académica. – PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3º - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



Arg. Guillermo Melgarrojo
Decano
UNPA UARG